

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5853

EDICION DE 16 PAGINAS

LUNES, MARZO 16 DE 1959

APARECE LOS DIAS HABILES

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
"	atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
"	Trimestral	"	40.00
"	Semestral	"	70.00
"	Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30-días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. N° 5228 del 2 3 59.—	Pone en posesión de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Asuntos S. y Salud Pública a su titular doctor Belisario Castro	686
" " " " 5229 del 3 3 59.—	Amplía decreto 4292 59, de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia, para celebrar sesiones extraordinarias	686
M. de Econ. N° 5230 " "	— Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 5189 59, que acuerda un anticipo de las participaciones impositivas que le corresponde a la Municipalidad de Rosario de la Frontera	686
" " " " 5231 " "	— Designa en el cargo de agentes de Policía a los señores Severino Suárez y Victor Yurquina	687
" " " " 5232 " "	— Designa al Sr. Azize Zacharías Oficial Inspector de Policía	687
M. de A. S. N° 5233 del 4 3 59.—	Deja cesante a la enfermera del Consultorio Externo de Tolar Grande, Srta. Rosa Cabezas	687
" " " " 5234 " "	— Incorpora la Ley 3185 58, dentro del Anexo E— Inc. I)— Item I— Gastos en Personal— Ppal. d), que acuerda pensión graciable a la Sra. Blanca L. Fernández de Xamena ..	687
" " " " 5235 " "	— Acuerda subsidio a los Sres. Enrique Schoos y Sebastián Ayllon, miembros de la Cooperativa Obrera del Consumo de Tartagal Ltda.	687
" " " " 5236 " "	— Reconoce servicios prestados por la Sra. Serapia M. de Aguirre, del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón	687
" " " " 5237 " "	— Liquida partida al nombrado Ministerio para pago de salario familiar de personal del mismo	687 al 688
" " " " 5238 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compra directa de artículos varios con destino a la sección de Profilaxis de la Peste	688
" " " " 5239 " "	— Acepta renuncia de la Sra. Emma P. de Clarauñonte, enfermera del Hospital San Roque de Embarcación.	688
" " " " 5240 " "	— Deja cesante al Oficial 2° de Dirección de Viviendas, señor Carlos J. Ronald Langou.	688
" " " " 5241 " "	— Reconoce servicios prestados por la Sra. Juana R. de Luna, enfermera del Hogar de Ancianos "Santa Ana".	688
" " Econ. " 5242 " "	— Designa al Ing. Carlos A. Franco Sosa en A.G.A.S.	688
" " " " 5243 " "	— Insiste en lo dispuesto por decreto 4642 59, que acuerda sobreasignación a don Antonio Albornoz, de A.G.A.S.	688
" " " " 5244 " "	— Aprueba certificado de la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa".	689
" " " " 5245 " "	— Aprueba certificado de la obra "Construcción de Est. Sanitaria en Salvador Mazza. .	689
" " " " 5246 " "	— Liquida partida a Dirección de Inmuebles.	689
" " " " 5247 " "	— Declara autorizada la licencia por estudios de la Srta. Alicia Dolly Barraza.	689
" " " " 5248 " "	— Declara autorizada la licencia de la Srta. Lidia G. Cajal, de Inmuebles.	689
" " " " 5249 " "	— Adjudica al Sr. Santos Lera una parcela ubicada en la Finca Hacienda de Cachi. ...	689
" " Gob. " 5250 " 5 3 59.—	Modifica art. 1° del decreto 4670 59 de adquisición de uniformes y equipos para el personal de J. de Policía.	689 al 690
" " " " 5251 " "	— Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a adquirir en forma directa 2.000 atados de Paja de Guinea.	690
" " " " 5252 " "	— Ascende a Inspector Mayor de Policía a don Faustino Blanchetti.	690

EDICTOS DE MINAS:

N° 3276 —	Presentado por Facundo Rodríguez Expte. N° 2437-R.	690
N° 3238 —	Presentado por José B. Tufón — Expediente N° 2749-T.	690
N° 3201 —	Presentado por Gerald Wehmer Expte. N° 2830-W—	690

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3304 —	De Yacimientos Petroliferos Fiscales- Obra N° 540.—	690
N° 3303 —	De Yacimientos Petroliferos Fiscales- Obra N° 538.—	690
N° 3298 —	De la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Anexos de "El Galpón"	690 al 691

PAGINAS

Nº 3288 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 539.	691
Nº 3273 — De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 363	691
Nº 3272 — De Administración, Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 628	691
Nº 3259 — Del Consejo Gral. de Educación de la Provincia — Licitación Pública Nº 1	691
Nº 3256 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 537.	691
Nº 3221 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 535.	691

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 3271 — De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 708	691
---	-----

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3263 — s por Azucena Orozco Padilla de Carranza.	691
Nº 3262 — s por Carmen Bautista Jurado'	691
Nº 3261 — s por Lidia Azucena Gana de Ruiz de los Llanos	691
Nº 3260 — s por Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory	691 al 692

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3292 — De doña Eulalia Barroso de Barroso	692
Nº 3286 — De Anselmo Rondoni.	692
Nº 3280 — De Sarmiento Andrés Victoriana.	692
Nº 3275 — De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zordan de Paz.	692
Nº 3255 — De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque.	692
Nº 3254 — De Jesús Heredia de Agüero.	692
Nº 3232 — De Micaela García de Ruiz	692
Nº 3230 — De Cirila Ruiz de Arias.	692
Nº 3227 — De Epifanio Fabián	692
Nº 3226 — De Jorge Rangil Martínez	692
Nº 3215 — De Philips Garzón.	692
Nº 3202 — De José Gómez.	692
Nº 3195 — De Alberto Furió	692
Nº 3166 — De Oscar Luna.	692
Nº 3165 — De Abrahám o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye.	692
Nº 3164 — De Telésforo Morales.	692
Nº 3122 — De Jacoba Yañez	692
Nº 3114 — De Gracia Oiene de Gentile	692
Nº 3113 — De Corina Cuello de Carrazán	692
Nº 3112 — De Hermógenes Vallejos	692
Nº 3111 — De Santiago Erasmo Palacios	692
Nº 3105 — De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez	692
Nº 3101 — De José Ramón Ignacio Juárez	692
Nº 3087 — De Pasqualicchio, Rosa Gracia Yacobelli de	692
Nº 3079 — De Neras Francisco.	693
Nº 3073 — De Carlos Villafañe	693
Nº 3066 — De María Esther López	693
Nº 3063 — De Segundo Figueroa	693

REMATES JUDICIALES:

Nº 3307 — Por: Julio César Herrera -Juicio: Aserradero San Antonio vs. Manes, Manuel.	693
Nº 3299 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: "Branuglia, María F. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G."	693
Nº 3295 — Por Carlos Verduzco, Juicio: "Provincia de Salta vs. Mario Arena"	693
Nº 3294 — Por Carlos Verduzco, Juicio: "Provincia de Salta vs. Dozo Hnos."	693
Nº 3291 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: Federico Braunschid vs. Alejandro Ysa	693
Nº 3285 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -Juicio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Anastasio Pedro Pilli.	693
Nº 3284 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Sud-America Terrestre y Marítima Compañía de Seguros General S. A. vs. Rodríguez Hermanos.	693
Nº 3283 — Por: Angel Santos Londero vs. Asis Vittar.	693
Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra.	693 al 694
Nº 3278 — Por: Martín Leguizamón -Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Reinaldo Flores.	694
Nº 3270 — Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Lura vs. Leonides Vargas	694
Nº 3265 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Chuchuy Antonio y Víctor y-o Talleres Gráficos Mercuri	694
Nº 3264 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. López Silverio Argentino	694
Nº 3253 — Por: José Abdo -Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina.	694
Nº 3252 — Por: Aristóbulo Carral -Juicio: Medrano, Raúl Alejo vs. Martina Cruz.	694
Nº 3247 — Por Miguel A. Gallo Castellanos -Juicio: Conrado Marcuzzi S. R. L. vs. Marinotti Libero Juan Pedro é Ildá Josefa Pastore de.	694
Nº 3246 — Por Martín Leguizamón -Juicio: Carullo é Ibarra vs. Suc. Manuel Flores.	694 al 695
Nº 3245 — Por: Martín Leguizamón -Juicio: Manuel I. Cordorí vs. Estanislao Miranda.	695
Nº 3243 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni	695
Nº 3236 — Por Francisco Pineda — Juicio: Medina Agustina Rosario vs. Petanas Miguel	695
Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio	695
Nº 3229 — Por José Abdo Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo.	695
Nº 3192 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Marinaro vs. Víctor Castellani	695
Nº 3190 — Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L.	695
Nº 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo -Juicio: Lorenzo Hermanos vs. López Agustín J.	695 al 696
Nº 3186 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana.	696
Nº 3176 — Por Arturo Salvatierra Juicio: Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza.	696
Nº 3175 — Por Carlos Verduzco. Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio.	696
Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson.	696
Nº 3167 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández Rufino vs. Manuel Luciano Colque.	696

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3302 — Solicitado por Matías C. Díaz	696
Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora	696
Nº 3140 — Solicitado por Chocobar, Marcos	696
Nº 3139 — Solicitado por Barnikoski, Alejandro	697

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3305 — Juicio: Provincia de Salta vs. Cayetano Donnini	697
Nº 3296 — Juicio: Oscar Hugo Gianola vs. Gabriela Arias	697
Nº 3293 — Juicio: Figueroa O. A. vs. Cornejo Juan Esteban	697
Nº 3279 — Juicio: Emilia Argentina Espelta de Saravia vs.	697

CITACION A JUICIO:

Nº 3233 — Juicio: Raúl Manuel Ocampo vs. Basilio Márquez	697
Nº 3220 — Juicio: Bernarda Sosa de Pinto vs. Jesús Acostade Bejarano Marina Bejarano y Cruz Bejarano	697
Nº 3198 — Juicio: Rivero de Morales vs. Morales Manuel Belisario	697

CONCURSO CIVIL:

Nº 3301 — De Aurelia Navamuel de Sanz	697
---	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3308 — Del Sr. Norberto M. Ponce a don Miguel Romano	697
---	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3306 — De la Sociedad "Jorge y Edmundo Amado"	697
Nº 3258 — De la Sociedad Rebollo y Cleri S. R. L.	697

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 3297 — Del Club Deportivo y Cultural "General Güemes" Villa Los Tarcos —Cerrillos, para el día 21 del corriente ...	697
Nº 3290 — Del Club Atlético Libertad, para el día 22 de Marzo del corriente	697 al 698
Nº 3237 — De Radiodifusora General Güemes, Sociedad Anónima, para el día 30 de Marzo de 1959	698

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	698
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	698

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5228 —G.

Salta, 2 de marzo de 1959.
Habiendo regresado de la Capital Federal y de la ciudad de Santa Fe, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, luego de haber cumplido con la misión oficial que se le encomendó.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, a su titular Doctor Belisario S. Castro, luego de haber cumplido con la misión oficial que se le encomendó.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5229 —G.

Salta, 3 de marzo de 1959.

Siendo necesario ampliar el decreto de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias, con los asuntos que seguidamente se determinan y por concurrir la circunstancia establecida en el art. 129º, inc. 7º de la Constitución de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Ampliase el decreto nº 4292- de fecha 9 de enero del año en curso, de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia, para celebrar sesiones extraordinarias, con la inclusión de los siguientes Asuntos:

- 1) Aprobando la Ordenanza Municipal de Tagal, nº 8- dictada con fecha 17 de septiembre de 1958;
- 2) Disponiendo de la declaración jurada de bienes por parte de los funcionarios de la Administración Provincial;
- 3) Ratificando los términos del decreto nº 2801 del 9-x-58;
- 4) Ampliando el Capítulo de Recursos del presupuesto General de Gastos vigente para el Ejercicio 1958|1959, aprobado por Ley nº 3318 la suma de \$ 6.240.921,95 m.n.
- 5) Adhiriendo la Provincia de Salta al régimen que establece la Ley Nacional Nº 14.788 sancionada el 8|1|59 y promulgada el 15|1|59;
- 6) Aprobando el decreto nº 3222- del 31|x|58 referente a la adquisición de diez ómnibus usados de la Administración General de Transporte de Buenos Aires;

Art. 2º. — Diríjense los mensajes de p.ática a los señores Presidentes del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndole copia autenticada del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

PEDRO J. PERETTI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5230 —E

Salta, Marzo 3 de 1959.

Expediente Nº 815|959.

Visto la observación legal formulada por Contaduría General de la Provincia, en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, al decreto nº 5189 de fecha 25 de febrero p.p.d., por el que se acuerda a la Municipalidad de Rosario de la Frontera un anticipo de \$250.000.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 5189 de fecha 25 de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Modifícase la imputación asignada al gasto autorizado por decreto nº 5189 de fecha 25 de febrero del año en curso, dejándose establecido que el mismo será con cargo a la cuenta "Valores a Reintegrar al Tesoro—Municipalidades de la Provincia—Préstamos con Cargo Reintegrado—Municipalidad de Rosario de la Frontera.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5231—G.

Salta, 3 de Marzo de 1959.

Expediente N° 5727/59 y 5735/59.

VISTAS las notas n°s. 864 y 873, elevadas por Jefatura de Policía, con fecha 26 del mes en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, en el cargo de Agente, al personal que seguidamente se detalla:

- Al señor Severino Suárez, en reemplazo de don Juan Silvino Moyano; y a partir de la fecha que tome servicio.
- Al señor Víctor Turquina, en reemplazo de don Genaro Alejo González, y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5232—G.

Salta, 3 de Marzo de 1959.

Expediente N° 5741/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota n° 923, de fecha 25 del mes de febrero del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Designase al señor Azize Zaccarías, en el cargo de Oficial Inspector de Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5233 — A.

Salta, 4 de Marzo de 1959.

VISTO las numerosas licencias por enfermedad concedidas a la Srta. Rosa Cabezas y con el fin de certificar lo manifestado por la misma a fojas 9, se dispuso la formación de una Junta Médica que tendrá a su cargo la revisión de la misma, y verificar si la mencionada empleada está imposibilitada de hacerse cargo de su puesto en la localidad de Tolar Grande, donde fuera designada mediante Decreto N° 11.202 del 13/11/57; y

CONSIDERANDO.

Que del resultado obtenido en el examen médico, se deduce que no existen elementos de juicio que justifiquen que la Srta. Cabezas esté imposibilitada para residir en esa localidad;

Que en el Legajo personal de la misma se registran numerosos antecedentes que ponen de manifiesto que se trata de un agente inoperante, pues al poco tiempo de su nombramiento fué trasladada por incompetencia y luego fué sometida a un sumario administrativo, a consecuencia del cual se desprende el mal comportamiento y falta de ética profesional durante el cumplimiento de sus funciones;

Por todo ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Déjase cesante, a partir del 1° de enero del año en curso, a la Auxiliar Mayor, Enfermera del Consultorio Externo de Tolar Grande, señorita Rosa Cabezas—L. C. N° 1.638.155, en virtud de los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 5234—A.

Salta 4 de Marzo de 1959.

Expediente N° 1.278—59.

VISTO las actuaciones relacionadas con las gestiones iniciadas por la Sra. Blanca Laura Fernández de Xamena para el pago de la pensión graciable de \$ 2.000.— m/n, mensuales que le fuera otorgada por Ley N° 3185/58, por el término de cinco años en concurrencia con sus hijos menores;

Teniendo en cuenta el informe emitido por Contaduría General de la Provincia a fojas 10 y vta., de estas actuaciones y por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Incorpórase la Ley 3185 dentro del Anexo E, Inciso I, Item I, Gastos en Personal, Principal d) Pasividades—Parcial 2—Pensiones graciales del Presupuesto Ejercicio 1958—1959, con un crédito de \$ 24.000.— m/n.

Art. 2°.— Ampliase la Orden de Disposición de Fondos N° 41, en la suma de Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 24.000.— m/n.).

Art. 3°.— Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidará la suma de Dos mil pesos M.N. (\$ 2.000 m/n.), mensuales, a partir del 1° de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que esta a su vez, haga efectivo dicho importe a su beneficiaria, Sra. Blanca Laura Fernández de Xamena, por igual concepto y con la imputación citada anteriormente.

Art. 4°.— El presente Decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 5235—A.

Salta, 4 de Marzo de 1959.

Expediente N° 18576—C—59.

VISTO la nota interpuesta por el señor Presidente de la Cooperativa Obrero de Consumo Tartagal Ltda., en la cual solicita se le otorgue a la misma un subsidio de \$ 10.000.— m/n. para gastos de organización; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de referencia ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 2° del Decreto N° 10.697/57, sobre reglamentación en el otorgamiento de subsidios para organización de la citada Institución;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Acuérdesse un subsidio de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), a favor de los señores Enrique Schoos y Sebastián Ayllón—Presidente y Secretario respectivamente de la Cooperativa Obrera del Consumo de Tartagal Ltda., a fin de que con el mismo organicen la mencionada Institución; de biendo los citados señores presentar una oportuna y documentada rendición de cuentas.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2; Prin-

cipal c) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 5236—A.

Salta, 4 de Marzo de 1959.

Nota N° 27 de fecha 13/2/59.

VISTO en estas actuaciones los pedidos de reconocimientos de servicios para personal que prestó servicios en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón y de la Dirección de la Asistencia Pública y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Reconócense los servicios prestados por la señora Serapia Montoya de Aguirre en la categoría de Auxiliar Mayor—Enfermera Partéa del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón—durante el tiempo comprendido desde el 4 hasta el 19 de Febrero del corriente año, en reemplazo de la titular del cargo señora Betty Moreno de Beltán.

Art. 2°.— Reconócense los servicios prestados por la señorita Gladys Pereyra en la categoría de Auxiliar 5°—Personal Administrativo Técnico de la Dirección de la Asistencia Pública—durante el tiempo comprendido desde el 1° hasta el 31 de enero del año en curso

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 5237—A.

Salta, 4 de Marzo de 1959.

Expte. N° 507—M—59 de Contaduría General de la Provincia.

VISTO las planillas de Salario Familiar por el período enero—octubre de 1958, devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, las que pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébanse las planillas adjuntas a fojas 1/4, de estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de Cuatro Mil Quinientos cincuenta pesos m/n. (\$ 4.550.— m/n.), en concepto de Salario Familiar por el período enero—octubre de 1958, devengadas por el personal detallado en las mismas, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2°.— Reconócense un crédito de Cuatro Mil quinientos cincuenta pesos M.N. (\$ 4.550 m/n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado precedentemente y de conformidad a las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad 705/57.

Art. 3°.— Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Cuatro Mil Quinientos Cincuen-

ta Pesos M.N. (\$ 4.550.— m.n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a los beneficiarios, en la forma y proporción que corresponda, con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto Ejercicio 1958—1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5238—A.

Salta, 4 de Marzo de 1959.
Expediente Nº 29.855/59.

VISTO el Concurso de Precios Nº 62 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, relacionado con la provisión de artículos varios con destino a la Sección de Profilaxis de la Peste, en el cual resultaron desiertos los renglones 1 al 14 y 38 al 43; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de artículos de suma necesidad, se dispone su adquisición en forma directa, encuadrándose la misma en las disposiciones del artículo 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57, que establece: "Cuando una licitación haya resultado desierta..."

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras a fojas 20, y por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los artículos detallados en los renglones 1 al 14 y 38 al 43 de las planillas de cuadros comparativos de precios que obran a fojas 17/19, de estas actuaciones, con destino a la Sección de Profilaxis de la Peste, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 artículo 55º Inciso e).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5239—A.

Salta, 4 de Marzo de 1959.
Expediente Nº 31.118/59.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por la señora Emma Pereyra de Claramonte, al cargo de Auxiliar Mayor —Enfermera del Hospital "San Roque", de Embarcación— y atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Emma Pereyra de Claramonte, al cargo de Auxiliar Mayor —Enfermera del Hospital "San Roque", de Embarcación—, a partir del día 1º de Febrero del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5240—A.

Salta, 4 de Marzo de 1959.
Expediente Nº 29.639/58.

VISTO en este expediente los graves hechos de indisciplina cometidos por el Oficial 2º de la Dirección de la Vivienda, don Carlos José Ronald Langou, y las conclusiones arribadas en el sumario administrativo a fojas 7/12;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo dispuesto por Subsecretaría de Asuntos Sociales y Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Déjase cesante al Oficial 2º, de la Dirección General de Viviendas, señor Carlos José Ronald Langou, con anterioridad al día 27 de noviembre del año ppdo., fecha en que fuera suspendido en sus funciones a los efectos de la iniciación del sumario administrativo correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5241—A.

Salta, 4 de marzo de 1959.

VISTO la nota interpuesta por la Regenta del Hogar de Ancianos "Santa Ana" de La Merced, en la cual se solicita se le reconozcan los servicios prestados por la señora Juana Ramoa de Luna en la categoría de Auxiliar 2º Ayudante de Enfermera del mencionado Establecimiento;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Juan Ramoa de Luna, en la categoría de Auxiliar 2º —Ayudante de Enfermera del Hogar de Ancianos "Santa Ana" de la localidad de La Merced— por el tiempo comprendido del 1º al 28 inclusive del mes de febrero y en reemplazo de Eufemia Cruz que pasó a desempeñar otras funciones por razones de salud.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 21 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5242—E.

Salta, 4 de Marzo de 1959.
Expediente Nº 580/1959.

VISTO el expediente del epígrafe, en el que Administración General de Aguas de Salta adjunta copia de la Resolución Nº 114, dada por el Consejo General de dicha repartición; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se ha resuelto proponer la designación del Ing. Carlos Agustín Franco Sosa, para el cargo de Ayudante Profesional, afectado al Plan de Obras Públicas del Ejercicio en curso, con una asignación mensual de \$ 4.000.— m.n. a partir desde la fecha en que tome posesión de dicho cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Designase al Ing. Carlos Agustín Franco Sosa, en el cargo de Ayudante Profesional del Departamento de Estudios y Proyectos de Administración General de Aguas de Salta, con una asignación mensual de \$ 4.000 m.n., a partir desde la fecha en que tome posesión de dicho cargo.

A t. 2º.— El pago de los haberes que devengue el profesional mencionado, se imputará al Capítulo II, Título 7, Subtítulo B, Rubro Funcional II, Parcial 25, "Aprovechamiento Hidroeléctrico Sistema río Itiyuro— Dpto. San Martín" del Plan de Obras Públicas financiado con Recursos Provinciales.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5243—E.

Salta, 4 de Marzo de 1959.
Expediente Nº 328/59.

VISTO:

Que Contaduría General de la Provincia formula observación en contra del Decreto Nº 4642/59, que acuerda una sobreasignación de \$ 1.800 mensuales al Jefe de la División Máquinas, Talleres y Equipos, don Antonio Albornoz, como retribución por recargo de servicio en la atención y contralor de diversos equipos de bombeo para el suministro de agua potable a la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha observación afecta al elemental principio de justicia retributiva, en cuanto se opone a que el señor Albornoz perciba la retribución que se le acuerda por un efectivo y real trabajo realizado;

Que es igualmente principio general, no obstante precedentes sentados contra derecho, que debe ser retribuido todo trabajo, pues si no se resentiría el principio de equidad en detrimento, en este caso, del trabajador y en beneficio injustificado del Estado;

Que, por otra parte, el trabajo que realiza el señor Albornoz, motivo del decreto observado por Contaduría General de la Provincia, no es inherente a la función específica que desempeña en A.G.A.S., sino que se le ha encomendado en razón de su idoneidad técnica al efecto, y por resultar menos oneroso para la provincia que si se designaba un encargado para cada uno de los equipos; lo que reportaría un gasto de \$ 30.000.— mensuales;

Que por tratarse de un servicio público de vital importancia, el mismo debe ser atendido sin interrupción, y arbitrarse los medios económicos para su mantenimiento, en caso de no haberse contemplado partida en el presupuesto de gastos;

Que, en definitivo, el señor Albornoz ha efectuado un trabajo a conformidad y es justo que se le abone el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 4542 del 27 de enero de 1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5244-E.

Salta, 4 de Marzo de 1959.

Expediente N° 332/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado n° 3, de la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitido a favor de la empresa contratista Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 119.446.38;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébase el certificado n° 3, de la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 119.446.38 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 119.446.38 m/n. (Ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con 38/100 Moneda Nacional para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2 Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 19, Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales— Aporte Federal con cargo de reembolso, del presupuesto Ejercicio 1958— 1959.

Art. 3°.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 17.527.13 m/n. en concepto del 10% de garantía del certificado aprobado por el artículo primero, valor que acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5245 E.

Salta, Marzo 4 de 1959.

Expediente N° 563/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 2— de acopio, correspondiente a la obra "Construcción de Estación Sanitaria en Salvador Mazza, Estación Pocitos Dpto. de San Martín", emitido a favor de los contratistas José Ciotta y Humberto C. San Juan, por la suma de \$ 50.583.30 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el certificado N° 2— de acopio, de la obra: "Construcción de Estación Sanitaria en Salvador Mazza, Estación Pocitos, Dpto. San Martín", emitido a favor de los contratistas José Ciotta y Humberto C. San Juan, por la suma de \$ 50.583.30 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 50.583.30 m/n. (Cincuenta mil quinientos ochenta y tres pesos con 30/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 8, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5246 E.

Salta, Marzo 4 de 1959.

—VISTO la necesidad de liquidar los fondos previstos en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio correspondientes a las adquisiciones de la Parcela 8 A, Manzana 32, Sección C, Parcela 37.778 de propiedad del señor Abraham Rachid Neme, a fin de poder realizar la escrituración correspondiente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 295.827.— m/n. (Doscientos noventa y cinco mil ochocientos veintisiete pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo al señor Abraham Rachid Neme, dicho importe, por el concepto expresado precedentemente; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo II, Título I, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 5, del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales — Ejercicio 1958/59.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5247-E

Salta, 4 de marzo de 1959

Expediente N° 763—1959.

Visto la solicitud de licencia por estudios corrientes fs. 1; lo actuado por Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Declárase autorizada por razones de estudio una licencia de siete (7) días, con goce de sueldo y a partir del 26 de febrero del año en curso, a favor de la auxiliar 2° de la Dirección General de Rentas, señorita Alicia Dolly Barraza, a mérito de encontrarse encuadrada la misma en las disposiciones del artículo 33 del decreto ley número 622/57.

Art. 2°.— La mencionada empleada deberá presentar al término de la licencia, constancia escrita del examen rendido expedido por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PEDRO J. PERETTI
BERNARDINO BIELLA

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5248-E

Salta, 4 de marzo de 1959

Expediente N° 771/1959.

Visto la solicitud de prórroga de licencia extraordinaria corriente a fs. 1 y 2; atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles y lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Declárase autorizada una licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 23 de febrero del año en curso

so y por el término de treinta (30) días, a favor de la oficial 4° de la Dirección General de Inmuebles, señorita Lidia Gabriela Cajal, en concepto de prórroga de la licencia concedida por decreto N° 4980/59 a mérito de encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 30, del decreto ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5249 E.

Salta, Marzo 4 de 1959.

Expies. N°s. 963/58 y 964/58.

—VISTO estos expedientes en los que los señores Santos Lera y Esteban Mamani, solicitan la adjudicación de las parcelas rurales N°s. 42 y 47 ubicadas en la ampliación del fraccionamiento del Polígono A de la Finca Hacienda de Cachi; y

—CONSIDERANDO:

Que los recurrentes se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley 1338, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de personas de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Adjudicase al señor Santos Lera, la parcela 42 de la ampliación del Polígono A de la Finca Hacienda de Cachi, con una superficie de 3 ha, 7694.10 mts. cuadrados, al precio de \$ 1.884.70 m/n. (Un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional).

Art. 2°.— Adjudicase al señor Esteban Mamani, la parcela 47, ubicada en la ampliación del Polígono A de la Finca Hacienda de Cachi, con una superficie de 3 ha. 4472.57 mts. cuadrados, al precio de \$ 1.723.62 m/n. (Un mil setecientos veintitres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 3°.— La Dirección General de Inmuebles procederá a suscribir los correspondientes contratos con los adjudicatarios, en los cuales se especificarán las obligaciones de los mismos, tanto en lo referente a la forma de pago y sanciones para el caso de mora, como en lo que respecta a la exigencia de trabajar personalmente las acciones adjudicadas y a la prohibición de cederlas a terceros, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Art. 4°.— Toma conocimiento la repartición expresada precedentemente a sus efectos, y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escibanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5250-G

Salta, 4 de marzo de 1959

Expediente N° 5042/59.

Vista la modificación solicitada por Jefatura de Policía al decreto N° 4670 del 23-1-59, en su nota de fecha 24 de febrero del año en curso que corre a fojas 5, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Modifícase el artículo 1º del decreto N° 4670 de fecha 28 de enero del año en curso, dejándose establecido que la adquisición de uniformes y equipos con destino al personal de Jefatura de Policía, es la que a continuación se expresa:

Para personal superior:

350 camperas, 350 gorras, 700 camisas, 700 corbatas, 350 pares hombreras, 260 pantalones, 400 breechs, 150 pares zapatos, 210 pares botas, 500 rombos dorados medianos, 130 pares escudos solapas dorados.

Para personal subalterno

1.700 gorras, 1.700 camperas, 3.400 camisas, 3.400 corbatas, 1.600 pantalones, 1.670 breechs, 850 botas, 1.700 pares de hombreras, 500 buzos, 300 varitas madera, 300 silbatos tráficos, 1.700 cintos suela, 100 carrilleras doradas para suboficiales, 1.700 pares botines, 500 pares escudos solapas plateados.

Para personal superior y subalterno

500 pistóleras, 300 revolveras.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5251 G.

Salta, Marzo 5 de 1959.
Expediente N° 5079/59.

—VISTA la Resolución Ministerial N° 224 dada con fecha 22 de enero ppdo., por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por la que se aprueba el Concurso de Precios N° 8 realizado por la Cárcel Penitenciaria para la provisión de paja de guinea con destino a la fabricación de escobas en dicho Establecimiento y se dispone al mismo tiempo su adjudicación por un importe de \$ 5.000.— m/n., a favor de la firma Gaglia Etnos. de la Capital Federal;

Por ello: y atento a lo solicitado nuevamente la Repartición recurrente, en nota de fecha 12/2/59, corriente a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto la Resolución N° 224 dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con fecha 22 de enero de 1959.

Art. 2º.— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a adquirir en forma directa dos mil (2.000.—) atados de Paja Guinea, arazón de \$ 25.— m/n. cada atado, lo que importará un total de cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000.— m/n.), de la firma Gaglia Etnos, S. R. L. de Ayda. La Plta N° 1952 — Buenos Aires

Art. 3º.— El gasto que demande la adquisición de referencia, deberá imputarse al Anexo D, inciso III. Otros Gastos, Principal b)1, Inversiones y Reservas — Parcial 13 "Materiales y Materias Primas", del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5252 —G.

Salta, 5 de Marzo de 1959.
Expediente N° 5744/59.

VISTA la nota N° 926— elevada por Jefatura de Policía, con fecha 27 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Asciéndese desde el día 16 de febrero del año en curso, al cargo de Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, al actual Comisario don Faustino Bianchetti, que se encuentra afectado a la Dirección de Seguridad, en reemplazo de don José Alistides López.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3276 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Facundo Rodríguez en Expediente N° 2437-R el día veintiseis de febrero de 1957 a horas diez y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Sud oeste de la mina "La Ciénega" (Expte. 924—G y se miden 1.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y, por último, 2.500 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 1005 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 64024-L-56, 64081-G-56 y 62698-M-55, resultando una superficie libre aproximada de 995, hectáreas. A lo que se proveyó. Salta noviembre 24 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 11 de 1959. — ROBERTO A. DE LOS RIOS. Sec.

e) 12 al 25/3/59

N° 3283 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor José B. Tuñón y transferida al señor Francisco Hernández en expediente número 2749—T, el día diecisiete de Abril de 1958, a horas diez y cinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P.; de allí tomamos 5.000 metros al Este para llegar al punto A; de allí tomamos 4.000 metros al Norte llegando al punto B; de allí tomamos 5.000 metros al Oeste llegando al punto C; de allí tomamos 4.000 metros al Sud llegando al punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 21 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, febrero 26 de 1958.— ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 5 al 18/3/59.

Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 5 al 18/3/59.

N° 3201 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma presentada por el señor Gerald Webber en expediente número 2830—W el día dieciocho de Junio de 1958 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la Escuela Nacional de Pascha que se ubica a aproximadamente 8500 metros azimut 7º desde la Casa del Inca se miden 800 metros azimut 180º, 2500 metros azimut 270 8.000 mts. azimut 360º y finalmente 2500 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada.—

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 27 de 1959.

e) 3 al 16/3/59

LICITACION PUBLICA

N° 3304 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA N.º N° 540.

— Llámase a Licitación Pública YS. N° 540, para la adquisición de cal, cuya apertura se efectuará el día 24 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Planta de Almacenaje de la ciudad de Tucumán, situada en la calle Saenz Peña 830".

Administrador Yacimiento Norte

e) 16 al 20/3/59.

N° 3303 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 538.

— Llámase a Licitación Pública YS. N° 538, para la adquisición de escaleras para estantes, cuya apertura se efectuará el día 31 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador Yacimiento del Norte

e) 16 al 20/3/59.

N° 3298 — Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Anexos de "El Galpón" Obras Electromecánicas
Aviso de Licitación

Promóvase por el día 21 de marzo de 1959 a horas 11 el llamado a Licitación Pública para la instalación de la central diesel eléctrica de "El Galpón", cuyo presupuesto oficial total es de CUATROCIENTOS DOS MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 402.448.—).

La documentación puede ser consultada en "El Galpón".—

Cada ofertante tiene obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.00 m/n.).—

Las propuestas deberán ser presentadas por los ofertantes en El Galpón y se recibirán hasta el día y hora establecidos en el presente llamado, en sobre cerrado y lacrado dirigido a la COOPERATIVA DE CONSUMO POPULAR, con la siguiente leyenda: "LICITACION PUBLICA N° 2 PARA EL DIA 28 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1959 A LA HORA 11—INSTALACION DE LA CENTRAL DIESEL ELECTRICA DE EL GALPON".—

La apertura de las propuestas será efectuada por funcionarios de la COOPERATIVA y en presencia de los interesados en sellado de ley de TRES PESOS NACIONAL (\$ 3.00 m/n.) por cada hoja original y deberá agregarse constancia de haberse efectuado un depósito de garantía equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto del presupuesto oficial de la obra que se licita.—

e) 13 al 17|3|59

N° 3288 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales LICITACION PUBLICA YS. N° 539

"Lámase a licitación pública YS N° 539, para el transporte de materiales en general en el Yacimiento Norte, cuya apertura se efectuará el día 24 de marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada oficina de esta administración, en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Planta de Almacenaje de la ciudad de Tucumán, situada en la calle Sáenz Peña 830.

Administrador Yacimiento del Norte
e) 12 al 25|3|59

N° 3273 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta

Convocar a licitación pública para el día 17 de abril próximo a horas 11 o al día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra N° 363: "Mejoramiento sistema de riego río Mojotoro -- Canal principal — Etapa "A" en Campo Santo (Dpto. de General Güemes), que cuenta con un presupuesto oficial de m/\$n 7.441.049,84 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuarenta y nueve pesos con 84|100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n, (un mil pesos moneda nacional) o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, marzo de 1959.

e) 11|3 al 2|4|59

N° 3272 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

Convocar a licitación pública para el día 21

de abril próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra N° 628: "Mejoramiento sistema de riego en "La Silleta" — obra de toma y desarenador", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.045.544.13 m/n (Dos millones cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 13|100 m/n.).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52, previo pago de la suma de \$ 500 m/n (quinientos pesos moneda nacional), o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, marzo de 1959.

e) 11|3 al 2|4|59

N° 3259 — Consejo General de Educación de la Provincia de Salta.

Lámase a licitación pública N° 1, para el día 25 de marzo de 1959, a las 11 horas, para la provisión de útiles escolares, elementos de limpieza, etc. Retirar bases y pliegos de condiciones de la Oficina de Suministros del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, Mitre N° 71, dentro del horario de 7 a 13.

e) 11 al 13|3|59

N° 3256 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales LICITACION PUBLICA YS. N° 537

"Lámase a licitación pública YS. N° 537, para transporte de personal desde Tartagal a Campamento Tranquitas, cuya apertura se efectuará el día 24 de marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF, del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada oficina de esta administración y en la representación legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador Yacimiento Norte
e) 10 al 16|3|59

N° 3221 YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS N° 535

Lámase a licitación pública YS. N° 535, para la entrega en concesión del Mercado en el Campamento Vespucio y que actualmente atiende la Proveeduría de Y. P. F.

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, lugar éste donde serán abiertas las propuestas el día 20 de marzo de 1959 a las 10 horas.

ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE
e) 3 al 16|3|59

LICITACIONES PRIVADAS

N° 3271 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

Convócase a licitación privada para el día 16 del corriente mes de marzo o día siguiente si fuere feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación de la Obra N° 708, "Servicio de aguas corrientes en "El Chumical", Dpto. Capital", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 180.358,30 m/n, (Ciento ochenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 30|100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas podrán ser retirados de A.G.A.S. calle San Luis N° 52, previo pago de la suma de \$ 150 (Ciento cincuenta pesos) o consultados sin cargo en el Dpto de Construcciones de la repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Marzo de 1959

e) 11 al 13|3|59

EDICTOS CITATORIOS

N° 3263 — Ref. Expte. N° 1932|51 — Azucena Orozco Padilla de Carranza S. R. P. 131|2 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Azucena Orozco Padilla de Carranza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 15.75 l|seg., a derivar del Río La Candelaria (margen izquierda), por el canal denominado "Zalazar", con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 30 has., del inmueble "Fracción Norte de la finca Zalazar", Catastro N° 229, ubicado en el departamento de La Candelaria. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 15 días mensuales con un caudal equivalente a la cuarta parte del caudal total del río La Candelaria.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 11 al 24|3|59

N° 3262 — Ref. Expte. N° 1240|51 — Carmen Bautista Jurado s.r.p. 133|2

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Carmen Bautista Jurado, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.78 l|seg., a derivar del río Tala (margen izquierda), por el canal conuero El Molino, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 1.5.000 Has., del inmueble catastro N° 178, ubicado en el Departamento de La Candelaria. En época de estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11 al 24|3|59

N° 3261 — Ref. Expte. N° 12973|48 — Lidia Azucena Gana de Ruíz de los Llanos s.r.p. 134|2. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Lidia Azucena Gana de Ruíz de los Llanos, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,4 l|segundo, a derivar del arroyo Ruíz de los Llanos (margen izquierda), por las acequias denominadas Del Medio y Del Bajo y con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 4.5760 hs., del inmueble "Bella Vista", catastro N° 194, ubicado en Payogasta Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 14 días en un ciclo de treinta días con todo el caudal de las mencionadas acequias.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11 al 24|3|59

N° 3260. Ref. Expte. N° 5545 D-57 — Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory s.o.p. 134|2. EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l|segundo, a derivar del río Arenales (margen derecha), por la ace-

quia Hoyos y Güemes y con carácter temporal-eventual, una superficie de 3 has. del inmueble "Villa Martita" catastro N 7941, ubicado en el Departamento de la Capital, partido de Velarde.

Administración General de Aguas
de Salta

e) 11 al 24/3/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA BA KROSO DE BARROSO.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—

Salta, Marzo 12 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondoni. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3275 — SUCESORIO — El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.—

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3255. — SUCESORIO -- El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Pavlich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 15 de diciembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Anibal Urribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3232 -- El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 27 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 5/3 al 17/4/59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 27 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3227 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, 12 de Diciembre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3226 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3215 — SUCESORIO

El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Philips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59.

Nº 3202 — EDICTO CITATORIO

El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho. Salta, Febrero 25 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
e) 3/3 al 15/4/59

Nº 3195 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.

Salta, 23 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27/2 al 13/4/59.

Nº 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/2 al 7/4/59.

Nº 3122 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña: JACOBA YANEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 13-2 al 3-4-59

Nº 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días.— Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3105 — SUCESORIO.

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13/2 al 30/3/59.

Nº 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Benítez en los autos "Sucesorio de Juárez José R. L."

Salta, Febrero 3 de 1959.

HUMBERTO ALIAS D' ABATE, Secretario.
e) 13/2 al 30/3/59.

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALICCHIO Rosa Gracia Yacobelli de.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 16/2 al 23/3/59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habilitada la feria de Enero de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3073 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 2 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER LOPEZ. Salta, diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3063 — EDICTO: El señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/2 al 18/3/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3307 — Por Julio César Herrera-Judicial un Camión desarmado -Sin base.

El 19 de marzo de 1959, a horas 18, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, un Camión desarmado, marca Mack, modelo 1945 motor Nº 10439, compuesto de las siguientes piezas: chasis, caja metálica, una rueda delantera completa, cubierta en regular estado, caja de velocidad y cardan completo. El vehículo se encuentra en poder del Sr. Daniel Patrón Costas y puede ser revisado por los interesados en Avda. Chile Nº 1290 de esta ciudad. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de 1ª Insf. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos; Embargo Preventivo - Aserradero San Antonio vs. Manes, Manuel -Expte. Nº 26.454/58. Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos por cuatro días en El Boletín Oficial y El Intransigente. Informe J. C. Herrera -Teléf. 5803.

ANIBAL URRIBARRI
ESCRIBANO SECRETARIO
e) 16 al 19/3/59

Nº 3299 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL.

El día diez de Abril de 1959, a horas 17, en mi escritorio Calle Caseros Nº 396 Salta, remataré con la base de \$ 2.133.33 m/n., el inmueble consistente en TERRENO con casa edificada en el mismo, sito en Calle Santiago del Estero Nº 1315 de esta Ciudad. — Mide ochenta metros cincuenta centímetros de frente por treinta y nueve mts. de fondo. Catastro Nº 911-Circ. 1a. Sec. H Manz. 89 Parc. 37. — Título Reg. o folio 282— As. 4 Libro 12 R. I. Capital. — Ordena Señor Juez Primera Instancia 5a. Nominación— Expte. Nº 1798/57 Juicio Ejec. "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G."— Señala 20%. Comisión Arancel a cargo comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Diario El Tribuna.— Se habilita la Feria de Semana Santa. —
GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero
e) 13/3 al 6/4/59

Nº 3295 — POR: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL MUEBLES DE HIERRO FORJADO — SIN BASE

El día 18 de Marzo a horas 17,30, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72, de esta ciudad, por orden del Señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, en Juicio "PROVINCIA DE SALTA vs. Mario Arenas; Ejecutivo— Expte. Nº 1372/58", remataré Sin Base y al mejor postor, un juego de jardín de hierro forjado (tres sillones y una mesa), que se encuentra a la vista del público en el local premencionado. —En el acto del remate abonará el comprador el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa.—Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 17/3/59

Nº 3294 — POR: CARLOS VERDUZCO. JUDICIAL — MOSTRADOR — SIN BASE

El día 18 de Marzo a horas 18, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72, de esta ciudad, por orden del señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2, en Juicio "Provincia de Salta vs. DOZO HNOS.— Ejecutivo Expte. Nº 1258/58", remataré sin base y al mejor postor, una mesa mostrador de madera tipo bar, la que podrá ser revisada por los interesados, en el local mencionado. — En el acto del remate abonará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la Causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador. —

EMILIANO E. VIERA — Secretario.
e) 13 al 17/3/59

Nº 3291 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 20 de Marzo de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré Sin Base, Una balanza para 15 kilos, Nº 7645, marca "Andina" en regular estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alejandro Ysa, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen 39 del pueblo de Embarcación. —En el acto el comprador abonará el 40% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado (Secretaría 3) por exhorto del Sr. Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, en autos; Federico Braunschild vs. Alejandro Ysa—Ejecutivo—Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 13 al 17/3/59

Nº 3285 — POR: Miguel A. Gallo Castellano JUDICIAL — Una bicicleta.

El día 31 de Marzo de 1959, a horas 18, remataré CON BASE de \$ 2.728.— m/n. (Dos Mil Setecientos Veintiocho Pesos M/N.), una bicicleta de paseo para hombre marca "Viscontea" Modelo super lujo, rodado 28, cuadro nº 59.135 freno a varilla, equipada con sus accesorios correspondientes, que los interesados pueden revisar en Gral. Güemes 651/585 de esta ciudad. En caso de no haber postores por el bien a su bastarse, después de transcurrido quince minutos de la primera subasta, será sacado a remate nuevamente y esta vez SIN BASE, con la advertencia de que el procedimiento no implica la necesidad de publicar nuevos edictos. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado— Sec. 1 en Juicio: "Ejecución Prendaria— MARTINEZ PALDOMERO ALEJANDRO vs. ANASTACIO PEDRO PILILI". — En el acto 30% a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos cinco días en B. Oficial y Foro Salteño con Habilitación Feria S. Santa. MIGUEL A. GALLO CASTELLANO.— Martillero T. E. 5076.

e) 13 al 18/3/59

Nº 3284 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 30 de marzo de 1959, a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré SIN BASE los bienes siguientes: Una caja fuerte de 2 compartimentos, de metal; un armario metálico; una mesa para escritorio, metálica 7 cajones; un juego living tapizado en cuero, compuesto de 3 piezas color verde, y un ventilador de pie, corriente alterada marca SIAM, lo que se encuentra en poder del señor Felipe Oscar Rodríguez, nombrado depositario judicial y domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Alberdi, Tartagal. Los interesados pueden pasar por el domicilio expresado. En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en la C. y C. en autos: Ejecutivo Sudamérica Terrestre y Marítima Compañía de Seguros General S. A. vs. Rodríguez Hermanos. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 6 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 12 al 19/3/59

Nº 3283 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Acoplado — SIN BASE.

El día 19 de Marzo de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad—remataré Sin Base, un acoplado de 2 ruedas regular estado, el que se encuentra en Joaquín V. González en poder del Sr. Edelmiro Barrera, nombrado depositario judicial.— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de Primera Instancia, 5ta. Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos: Embargo preventivo, Ángel Santos Londero vs. Asis Vittar. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y dos publicaciones en diario "El Intransigente".

e) 12 al 18/3/59

Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial

El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el Nº 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros², limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Partida 1890. Base \$ 1.733.33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el Nº 139, como lote Nº 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte, y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y limita con el lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros², Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro Nº 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor juez preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pasual Perera. Comisión cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuna.— Se habilita la Feria de Semana Santa. —
GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero
e) 13 al 18/3/59

Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Toro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12|3 al 24|4|59

Nº 3278 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Campo y terreno en Orán — Base
\$ 143.864.44

El 30 de marzo p. a las 11,30 horas en el local del Banco Industrial de la República Argentina, sucursal Salta, España 731, por orden del señor juez nacional en juicio "Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y otros" venderé con la base de ciento cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 44|100, los siguientes inmuebles: a) finca denominada Saladillo, ubicada en el partido de Río Colorado, departamento de Orán, de una superficie de quinientos cincuenta y cinco hectáreas, 454 centésimas, 31 decímetros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte finca Aujones de Bunge y Born y Paso de la Candelaria de Snc. Flores; Sud, El Típal de S. Simino; Este, río San Francisco y Oeste finca Paso de la Candelaria; b) Inmueble denominado Chacrita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos, señalados en el plano catastral como lote 3, con casa y con una extensión de ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de Julio, por cincuenta y tres metros con treinta centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia B. de Aguirre; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, calle Vicente Uriburu. Títulos inscriptos al folio 269 y 237, asiento 1, respectivamente, del libro 22, Orán. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicaciones "El Tribuno" y B. OFICIAL.
e) 12 al 25|3|59

Nº 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base
\$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de
Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, sobre calle 9 de Julio entre Figueroa y Belgrano, medidas 17,32 metros de frente por 51,96 de fondo, nomenclatura: catastro 310, manzana 20, parcela 12, folio 104, asiento 3, libro 2 de Rosario de la Frontera. Ordena: el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación; en el juicio caratulado: "Alimentos y Íntas Expensas-Vargas, Natividad Luna de: vs. Leonides Vargas" Expte. Nº 18952|57. Señala el 30% en el acto del remate; comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de feria. — José Abdo, martillero público, Caseros Nº 306, ciudad.

e) 11|3 al 24|4|59

Nº 3265 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 18 de marzo de 1959, a horas 18 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré sin base, al mejor postor, los siguientes bienes: dos vitrinas-mostrador de madera de 16 y 24 cajones cada una; una caja mostrador de un cuerpo y medio en madera, en buen estado; quince (15) cajas de sobres comerciales "Fulgor" Nº 2167 de 500 sobres c/c; doce (12) cajas sobres vía aérea Nº 103; noventa y cuatro (94) cajas participaciones "Stella" de 50 c/u.; treinta (30) ca-

jas de sobres circularés; dieciocho (18) cajas de tarjetas "Marfil" Nº 705; quince (15) cajas de tarjetas "Marfil" Nº 704; diez (10) cajas de sobres circularés Nº 201. Bienes éstos que se encuentran en poder del depositario judicial señor Antonio Chuchuy (Talleres Gráficos Mercurio), sito en calle Rioja Nº 860 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., en los autos: "Alias López, Moya & Cía. S.R.L. vs. Chuchuy, Alfonso y Víctor y/o Talleres Gráficos Mercurio, Ejecutivo, Expte. Nº 38.441|58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por seis días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Informes: J. C. Herrera, Teléfono 5803.

e) 11 al 18|3|59

Nº 3264 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Camión "Diamond T", mod. 1947
BASE \$ 66.000

El día 2 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 66.000 m/n. (Seenta y seis mil pesos moneda nacional), un camión marca DIAMOND "T", modelo 1947, motor Nº 2138131, chapa municipal de la ciudad de Salta 1336, en el estado que se encuentra. El vehículo se encuentra en poder del depositario judicial señor Antonio Russo, sito en calle Jujuy Nº 557 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Alias López, Moya & Cía. S.R.L. vs. López, Silverio Argentino, Ejecución Prendaria Expte. Nº 23.095|58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", (Art. 31 de la ley 12.962). Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326, Teléfono 5803.

e) 11 al 17|3|59

Nº 3253 — Por: JOSE ABDO. — JUDICIAL.
Un inmueble "Villa San Antonio. Base \$ 533.33"

El día 30 de marzo de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré, con la base de quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal: un inmueble ubicado en "Villa San Antonio" de esta ciudad, inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, manzana 114 "b" parcela 7, sección "B" plano Nº 1316, catastro Nº 20.869 de R. I. de la Capital, sobre la calle Florida, entre Delfín Leguizamón e Independencia. Superficie 256,50 metros cuadrados.

Ordena: el señor juez de paz letrado secretario Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo, Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina", Expte Nº 163.57. Señala el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de Feria. — José Abdo, martillero público, Caseros Nº 306, ciudad.

e) 10|3 al 14|4|59

Nº 3252 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble ciudad — Base \$ 5.200%

El día lunes 6 de abril de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Cinco mil doscientos pesos m/n., o sea las 2|3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Anzoátegui, entre las de Mitre y Balcarce e individualizado como sigue: me-

didias: 15 metros de frente por 48 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte con el lote 9; al Sud con la calle Anzoátegui; al Este con el lote 3 y al Oeste con los lotes 5 y 8, encontrándose subdividido en parcelas 12 y 13 con catastros Nºs. 1316 y 9573. Nomenclatura catastral: sección II, manzana 1, parcela 13, partida Nº 9573. Títulos: registrados al folio 84, asiento 2 del libro 118 de R. I. Capital. Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 51 en autos. Publicación edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y "Toro Salteño" y tres días diario "El Intransigente", con habilitación feria Semana Santa. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: "Consignac. Alquileres Medrano, Raúl Alejo c|Martina Cruz. Expte. Nº 3632|52". Juzgado de paz letrado Nº 2.

Salta, 10 de marzo de 1959.

e) 10|3 al 14|4|59

Nº 3247 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos m/n.), o sea por el importe equivalente a las dos terceras partes del "Crédito Hipotecario", dos lotes de terrenos con edificación ubicados sobre calle General Güemes entre las de Pedernera y Coronel Suárez de la manzana delimitada por esas calles y Avenida Belgrano de esta ciudad, señalados según sus títulos y planos Nº 240 como lotes 11 y 12, con ext. el 1º de 10 mts. de frente por 61,50 mts. de fondo o sean 615 mts. y el 2º de 9,60 mts. de frente por 9,55 mts., de contrafrente y 61,50 mts., de fondo o sea una sup. de 590,40 mts. Límites: N. con calle General Güemes; S. lotes 1 y 2 de Pedro R. Pastore; E. prop. que fue de Sabino Ceballos y O, lote 10 de Chibán y Salem. Títulos inscriptos a fo. 111 y 116, as. 5 Libro 52 de R. I. Cap. N. Cat. Partida: 14395-Par. 20 y Nº 14396, Parc. 21 de la manzana 103, Sección C-Cir.1, respectivamente. De conformidad a la cláusula tercera del convenio hipotecario los deudores se obligan a hacer entrega del bien subastado libre de ocupantes, en un plazo de 20 días contados desde la fecha del remate. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos por 15 días con habilitación feria Semana Santa en diarios "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL. Ordena señor juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Hipotecaria Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martignotti, Libero Juan Pedro e Hilda Josefa Pastore de". — Miguel A. Gallo Castellanos, martillero público. T. E. 5076.

e) 9 al 31|3|59

Nº 3246 — Por: Martín Leguizamón
Judicial — Automotores — Sin Base

El 18 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo Carullo e Ibarra vs. Suc. Manuel Flores, venderé sin base, dinero de contado, los siguientes automotores, todos en arreglo y en el estado en que se encuentran: un automóvil marca De Soto, modelo 1941, motor T-4-535388; un tractor marca Ferguson, motor Continental Nº 39952.A; un camión canadiense marca Chevrolet modelo 1946 motor G. M. 48-3935309; un tractor marca Interocontinental motor F.162-99760. Los automotores están afectados de los siguientes gravámenes: independientemente del crédito que se reclama; automóvil De Soto \$ 39.697.60; tractor Ferguson \$ 22.237.50; camión Chevrolet \$ 37.279.30. Depositario judicial Carullo e Ibarra, Urquiza 638, ciudad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mis-

mo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Intransigente y BOLETIN OFICIAL, 5 días.
e) 9 al 13/3/59

Nº 3245 — Por: Martín Leguizamón
Judicial — Lotes en esta ciudad — Base \$
400 y \$ 333.32.

El 31 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor juez de primera instancia, primera nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel I. Condori vs. Estanislao Miranda, venderé los siguientes lotes: 1) lote 1 manzana J, plano 1356 Dirección de Inmuebles, formando la esquina sudeste del cruce de la Avenida de circunvalación y pasaje sin nombre, manzana circundada por Avda. Independencia por el Sud y calle Florida por el Oeste, nueve metros de frente, con seis de ochenta y catorce metros cincuenta centímetros sobre pasaje sin nombre y diecinueve metros en su costado sudeste lo que hace una superficie de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste con la Avenida de circunvalación; Noroeste con la intersección de Avenida y Pasaje; Sudoeste con el pasaje mencionado; Sudeste; con el lote 2; y con la base de \$ 400, cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; 2) Lote nº 4, con casa de material cocido, en construcción sobre Avenida de circunvalación con una extensión de quince metros de frente con cincuenta centímetros y veinticinco metros, aproximadamente, de fondo lo que hace una superficie de doscientos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste Avenida de circunvalación; Noroeste, lote 3; Sud lote 20 y por el Sudeste con el lote 5.— Base trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos. En el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del comprador.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. O. — 15 días.—

e) 9 al 31/3/59

Nº 3243 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMION "CHEVROLET" — SIN BASE:

El día 13 de Marzo de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. Salta, Remataré, SIN BASE, Un camión "Chevrolet Canadiense", modelo 1946, patente 018 de Rosario de la Frontera, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Constantino Santoni, domiciliado en calle Melchora F. de Cornejo 363 de Rosario de la Frontera, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Guerra. Baltazar vs. Constantino Santoni.— Testimonio de piezas pertinentes correspondientes al juicio: Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni.—Ejecutivo, Expte. Nº 22.291/57.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 12/3/59.

Nº 3236 — Por: FRANCISCO PINEDA — UNA SIERRA CIRCULAR CON MESA Y MOTOR ELECTRICO ACOPLADO.

El día jueves 12 de Marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio sito en calle Alberdi 208, remataré SIN BASE lo siguiente: Una sierra circular con mesa y motor eléctrico acoplado en buen estado de funcionamiento, pudiendo ser revisado por los interesados en calle Mar-

ín Cornejo 399 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaria 2 en juicio "Prep. Vía Ejec. Medina, Agustina Rosario vs. Petanas, Miguel.— En el acto del remate el 50 ojo de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación de edictos por tres días en Boletín Oficial y el diario El Intransigente.— Pineda, Martillero.

e) 5 al 9/3/59.

Nº 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros Nº 396, Remataré con BASE de \$ 2, 207, 40m/n. o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los De echos y Acciones en 1/9 parte en condominio, sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado nº 1213 de esta ciudad, catastro Nº 3331 Reg. a Folio 423, Asiento 1, Libro 45 R. I. Capital. Ordena Sr Juez de Paz Letrado Secretaria 2ª en Expte. Nº 795/958 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lydia Massafra de vs. Massafra Eugenio".— Señala 30% Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente.—

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero.
EMILIANO E. VIERA — Secretario.

5/3 al 25/3/59

Nº 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL "Fracción Finca Vallenar en Rosario de Lerma" BASE \$ 36.666.66 %

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta Ciudad, Remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación — Juicio: Caratulado — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. Nº 2974/58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000, m/n. a favor de la Soc. "Massalín y Celasco" S.A., crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856, m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000, % Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000.— Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm. por \$ 8.830 m/n. Señala: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3192 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — UNA TERCERA PARTE INDIVISA — BASE \$ 7.977.77.

El día 20 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. Ciudad, Remataré, con la BASE de Siete Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos con Setenta y Siete Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal y, en la proporción del condominio, Una tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Jujuy Esquina Pje. José Barni.— Mide 12 mts. de frente scalle Jujuy por 31 mts. s/Pje. José Barni.— Limita: Al Norte propiedad de Rafael Pereyra; Al Sud con Pje. José Barni; Al Este con propiedad de Manuel Flores y al

Oeste calle Jujuy, según título registrado al folio 341 asientos 1 y 2 del libro 5 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-6733-Sección E-Manzana 45a — Parcela 13a — Valor Fiscal \$ 35.900.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Marinero vs. Víctor Castellani, Expte. Nº 26.985/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27/2 al 19/3/59.

Nº 3190.—

POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN
CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22, del plano nº 296.— Nomenclatura catastral —Partida 1080 —Sección 6 — manzana 47 b— parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote Nº 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—

BASE \$ 3.666,66 m/n.— Superficie 240 m2.

2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote nº 23 del plano Nº 296. Nomenclatura catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 17 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Uruburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266,66 m/n. Superficie 270. m2.

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Tercera de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp. Ltda. y A.º, Juan Antonio — Expte. Nº 35.239/55 El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza Nº 326 Teléf. 5803.—

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria.
e) 27/2 al 13/4/59.

Nº 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — JUDICIAL

El día viernes 20 de marzo a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré con la base de la valuación fiscal, o sea \$ 1.300 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad en el Pasaje Ministro De Marco, entre las calles Manuela G. de Tood y F. G. Arias, denominado lote 22 y con las siguientes medidas: 9 mts. de frente por 25 mts. 50 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 256 metros 50 decímetros cuadrados. Limita al Norte, Pasaje Ministro De Marco; Sud, lote Nº 5, Este lote Nº 25 y al Oeste lote Nº 28. Nomenclatura catastral; circunscripción 1ª, sección C Manzana 42 b, Parcela 19, Catastro Nº 9987 Títulos al Libro 182 de esta Capital, folio 425 asiento 1. Ordena el señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Lorenzo Hermanos vs. López Agustín J. Embargo preventivo", Expte. Nº 37.695; en el acto de la subasta el 30% del precio como: seña y a cuenta del mismo

Edictos por 15 días en los diarios y Boletín Oficial y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 26/2 al 18/3/59

Nº 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 36.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de

loteo Nº 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 108 metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes F. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de lra.

y demás dependencias y garage, material de lra., techos tejuelas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma; Nomenclatura Catastral, Partida Nº 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de lra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo, Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana. Expte. Nº 2763/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".

e) 26/2 al 10/4/59

Nº 3176 — Por: Arturo Salvatierra - Judicial

El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (ante Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano Nº 21, con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 28.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 119.50 metros en el costado Este y 140 metros en el lado

Oeste, o sea una superficie de 2.789 metros 62 decímetros, limitando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. 1. La Caldera. Catastro Nº 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en la C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 25/2 al 9/4/59

Nº 3175 — POR: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL — CUATRO INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 161.122,97 %

El día 16 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi Escritorio de calle Buenos Aires Nº 72 de esta Ciudad, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., en juicio, "CHAGLA PASCUAL vs. JIMENEZ ANTONIO, Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 20341/58", remataré con base de ciento sesenta y un mil ciento veintidós

pesos con noventa y siete centavos moneda nacional/ los terrenos con edificación contruida con frente a la calle Tucumán (entre las calles de Lerma y Córdoba) N.ºs. 336-332 y 313 señalados como lotes N.ºs. 13, 12 y 11, Partidas 15723, 15721 y 15720, Parcelas N.ºs. 10, 9 y 8 respectivamente, del Plano Nº 1914, Circunscripción Primera. Sección "D", Manzana 33 y

de esta ciudad.— Terreno señalado como lote Nº 2, Parcela 7, Partida 15719 de igual plano, Circunscripción, Sección y Manzana.— Límites y extensión de los lotes N.ºs. 2, 11, 12 y 13 respectivamente: A 14.50 mts. de distancia de la esquina con la calle Lerma, limitan al Sur con la calle Tucumán según los siguientes frentes. 9- 8,36- 8,36 y 9,60 mts. siendo sus superficies las que siguen: 197,86; 375,64; 375,70 y 443,76 m2. Títulos inscriptos

al folio 253, asiento 1 del libro 125 del R. I. Capital. En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobado el remate por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 24/2 a 16/3/59

Nº 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL — Importante Inmueble Rural —

Judicial Base m/\$n 313.533.32 El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Treinta y tres mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n., equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote Nº 1, según plano Nº 130, comprendido

en la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D., con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado E-51, mil setecientos treinta y tres metros; 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cmts.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pirchas de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: Nº 1921. Títulos: registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Pvcial. de Salta c/ Tomás Hampton Watson, Expte. Nº 20.350/58" Juzgado: lra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre Nº 447, Salta. Salta, 23 de Febrero de 1959.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro Nº 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los de-

rechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Viña, de propiedad de los sucesores de Rosendo Sanmillán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro Nº 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana.

Ordena el señor Juez de paz letrado secretario Nº 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. Nº 1538/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803.

e) 23/2 al 7/4/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinita, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez

de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.—

Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parc. 7 manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Cerrillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitando; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilca; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle

Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil Dr. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideran con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 11/3 al 23/4/59.

Nº 3140 — ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación en los autos caratulados "Chocobar, Marcos — Posesión Treintañal", Expte. 20.438/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, limitando al Norte Suc. Antonio Lovaglio, Este Suc. M. Hurtado, Sud Rodolfo Lávaque y Suc. Melchor Herrero y Oeste calle Mitre.— Catastro 105.

Salta, 26 de diciembre de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 19/2 al 19/3/59.

Nº 3139 — Adolfo D. Toriño, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Barnickeski, Alejandro — Posesión Treintañal", Expediente Nº 20436/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos, sobre un inmueble ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia. — Límites: Norte: Dolinda Ruiz; Este: camino Nacional; Sud: viuda de Vázquez o Vargas; Oeste: Sucesión de Mercedes de Michel. — Catastro 699.

Salta, diciembre 11 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19/2 al 19/3/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3305 — NOTIFICACION DE SENTENCIA Por la presente notifico a don Cayetano Donnini, que en el juicio, Prov de Salta ejecución prendaria, que tramita en el juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Ernesto Samán, se dictó sentencia la cual en su parte resolutive pertinente dice: "Salta 4 de marzo de 1959 Y Vistos... considerando... Resuelvo: 1) Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 439 388 m/n., más sus intereses y las costas del juicio,

2) Notificar la presente sentencia al ejecutado mediante su publicación, durante tres días en el BOLETIN OFICIAL y en un diario que la parte actora proponga. Cópiese y notifíquese. Firmado E. Samán". — Salta, 11 de marzo de 1959. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.

e) 16 al 18/3/59

Nº 3296 — El Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, notifica a Gabriela Arias, la siguiente sentencia dictada en el juicio ejecutivo que le sigue Oscar Hugo Gianola, por expediente Nº 38.834/58: "Salta, Marzo seis de 1959.— Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del doctor Fco. Urburu Michel por su actuación en este juicio, en la suma de \$ 4.094.— m/n. (Cuatro mil noventa y dos pesos moneda nacional) y \$ 1.554.95 m/n. (Un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos m/n.) los honorarios del apoderado del actor Sr. Juan Carlos Zuviria.— Notificar la presente sentencia al ejecutado por edictos que se publicaran durante tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario que la parte actora proponga.— Tener por domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado Cópiese, notifíquese y repóngase. —ERNESTO SAMAN.—

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria.
Salta, Marzo 12 de 1959.

e) 13 al 17/3/59

Nº 3093 — EDICTO.— Notificación sentencia recaída 4 de Marzo Expte. Nº 22887/58.— al Sr. Juan Esteban Cornejo.—

Figueroa Ó. A. vs|Cornejo Juan Esteban —Ejecutivo—Juzgado 1a. Instancia Civil y Comercial de 4a. Nominación cuya parte pertinente dice: "AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Jerónimo Cardozo en la suma de SEISCIENTOS VEINTE PESOS Moneda Nacional y el Dr. Raúl E. Figueroa en la suma de TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 2º y 17 del D.L. 107 —G—. II) Cópiese, repóngase, no tiffíquese y consentidos que sean los honorarios

regulados, oficiase a Dirección General de Rentas en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal.— Fdo. Angel J. Vidal, Juez.—

"Dos palabras tachadas, no Valen".
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 13 al 17/3/59

Nº 3279 — EDICTO.—

Por el presente notifico a Jacobo Sotero Espinosa y Sra. Margarita Garzón de Espinosa, la que en la ejecución que le sigue Emilia Argentina Espelta de Saravia, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2. Expte. Nº 1747/53, con fecha 31/10/58 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, y accesorios de Ley, regulándose los honorarios del Dr. RODOLFO TOBIAS en la suma de \$ 1.278.15 m/n. (Mil Doscientos Setenta y Ocho c/15 Moneda Legal), por el embargo preventivo y ejecución, teniéndose por domicilio legal de los ejecutados la Secretaría del Juzgado.

SALTA, Febrero 19 de 1959.
EMILIANO E. VIERA — Secretario.
e) 12 al 16/3/59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 3233 — EDICTOS

El Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a don Basilio Marquez para que comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario Rescisión de Contrato que le sigue Raúl Manuel Ocampo. Publicaciones por 20 días.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 5/3 al 3/4/59

Nº 3220 — CITACION

El Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jimenez cita a Jesús Acosta de Bejarano, Marina Bejarano y Cruz Bejarano por veinte veces para que hagan valer su derecho en juicio ejecutivo promovido por Bernarda Sosa de Pinto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente. Expte. Nº 2409/59.

Salta, Febrero 27 de 1959.
GUSTAVO A GUDIÑO — Secretario.
e) 3/3 al 19/4/59

Nº 3198 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, en autos caratulados Rivero de Morales, argentina vs Morales Manuel Belisario —Divorcio, tenencia hijos etc., a dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en diarios, Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, Febrero de 1959.— ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 2 al 31/3/59.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3308 — Comuníquese que el negocio de almacén y despensa denominado "La Negrita" con ubicación en esta ciudad, en la esquina

de las calles Alsina y 25 de Mayo de propiedad del señor Norberto M. Ponce, se transfiera al señor Miguel Romano, fijando domicilio el señor Norberto Ponce en la calle Zavala Nº 839 y el señor Miguel Romano, en calle Alsina número 899, ambos en esta ciudad de Salta. Oposiciones de ley. en la calle Alsina número 899.

e) 16 al 20/3/59

CONCURSO CIVIL

Nº 3301 — NOTIFICASE interesados concurso civil AURELIA NAVAMUEL DE SANZ que señor Juez 1a. Instancia 3a. Nom. Civ. y Com. ha postergado para el 31 del corriente horas 9 junta verificación créditos.—

Salta, 10 de Marzo de 1959.

e) 13 al 17/3/59

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3306 — EDICTO — Disolución de Sociedad de Hecho por Compra-Venta

En el estudio jurídico del doctor Danilo Bonari, se tramita la disolución de la Sociedad de Hecho "Jorge y Edmundo Amado", con domicilio en esta ciudad, calle Florida Nº 178/180, por compra-venta de la parte del socio Jorge Amado a favor de Edmundo Amado, siendo el activo y pasivo a cargo del comprador. Para oposiciones de ley en dicho estudio jurídico, calle Balcarce 537.

e) 16 al 20/3/59

Nº 3258 — A los fines determinados por la ley 11.867 se hace saber por el término legal que en esta Escribanía de Carlos F. Sánchez, Coronel Egües 694, San Ramón de la Nueva Orán, se tramita la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Rebollo y Cieri, cuyo activo y pasivo quedará totalmente a cargo del socio Francisco Rafael Rebollo.

S. R. N. Orán, 5 de marzo de 1959.
e) 11 al 17/3/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3297 — CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GENERAL GÜEMES

Campo de Deportes Villa Los Tarcos, Cerrillos
CITACION A ASAMBLEA

Se cita a los asociados del Club Deportivo General Güemes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo a horas 19 en la Secretaría de Villa Los Tarcos para elegir las autoridades que regirán al Club y Organo de Fiscalización de acuerdo a lo que establecen los Estatutos.— En la oportunidad se tratará la siguiente orden del día:

1º) Lectura acta anterior.—

2º) Memoria, Balance e Inventario.—

3º) Elección de Autoridades.—

4º) Asuntos Varios.—

..Se hace notar que transcurrida una hora después de la citación sin obtener quorum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

JUAN A. CORDOBA — Presidente.
MODESTO TORRES — Secretario.

Personería Jurídica. Decreto Nº 4011 25/12/58.
Cerrillos 11 de Marzo de 1959.

e) 13 al 17/3/59

Nº 3290 — CLUB ATLETICO LIBERTAD — CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de Marzo de 1959, en el Local Social Calle Deán Funes 531 a horas 10 de acuerdo Art. 35 Capítulo octavo de los Estatutos, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.—
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General.—
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.—
- 4º) Sorteo Rescate de Títulos de Empréstitos.
- 5º) Renovación total de autoridades.—

Organó de Fiscalización: Un titular y un suplente.—

Art. El quórum de asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin tener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

El acto eleccionario será abierto a horas ocho y se cerrará a horas once, procediéndose al recuento de votos y escrutinio de acuerdo al Orden del Día cuando corresponda tratar el "RU BRO RENOVACION DE AUTORIDADES".—
e) 13 al 20/3/59

Nº 3237 — **RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES — SOCIEDAD ANONIMA — DEAN FUNES Nº 28.—**

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales convócase a los señores Accionistas de "Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1959, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.—
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico.—
- 3º) Distribución de Utilidades.—
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Julio Las Heras por renuncia y Eduardo Flores por terminación de mandato.—

5º) Reforma de Estatutos en los siguientes artículos: 4º; 5º; 7º; 8º; 9º; 11º; 12º; 13º; 14º; 15º; 16º; 17º; 18º; 19º; 20º; 21º; 25º y cambio de número del artículo 28. Como así también creación de los artículos 28, 29 y 30.—

6º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.—
BALDOMERO A. MARTINEZ — Presidente
FELIX T. MELUSO — Secretario
e) 5 al 25/3/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 1 mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA
1959